

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 202/2019, de 23 de abril. Convocatoria concurso cartel anunciador de la Feria Agrícola de Santiago 2019**

El Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, con motivo de la celebración de la Feria Agrícola de Santiago 2019, y al objeto de anunciar debidamente los actos que se programen a tal fin, estima oportuno convocar concurso público para la realización del cartel anunciador.

Vistos los informes preceptivos

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de concurso de cartel anunciador la Feria Agrícola de Santiago 2019, dotado con un premio único de 1.234,57 euros.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria, que quedan unidas al expediente.

Tercero. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 40.1.01 41.00 2.2.799.02.8 del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.

Cuarto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2019

Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura

MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE

Concurso Cartel Anunciador Feria Agrícola de Santiago 2019

Se convoca concurso del cartel anunciador de la Feria Agrícola de Santiago 2019, con arreglo a las siguientes:

Bases

1. El tamaño del cartel, o la reproducción del mismo, en su caso, deberá ajustarse a las medidas de 50x70 centímetros, manteniendo en todo caso la resolución suficiente para su reproducción por los sistemas correspondientes de imprenta.

2. Los textos que deberán incluirse en él serán:

SANTIAGOKO NEKAZARITZA AZOKA

2019KO UZTAILAK 25

25 DE JULIO DE 2019

FERIA AGRÍCOLA DE SANTIAGO

VITORIA-GASTEIZ

UPV CAMPUS DE ALAVA

EHU ARABAKO KAMPUSA

La marca comunicacional de la Diputación Foral de Álava y demás patrocinadores serán incluida de oficio por la misma en la reproducción del cartel.

Dado que la Feria de Santiago de 2019 quiere poner de manifiesto el proceso de despoblamiento que están sufriendo nuestros municipios, haciendo este año especial hincapié en los ubicados en la Cuadrilla de Montaña Alavesa, los carteles presentados deberán tener en cuenta este hecho. Igualmente deberá aparecer el lema "Pueblos para una Álava viva", "Araba bizian, ezinbestekoak herriak".

3. Los trabajos habrán de ser inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.

4. Podrá concurrir a este premio cualquier persona física, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia.

5. Los trabajos, sin firmar, deberán ser presentados sobre un soporte rígido, con un lema al dorso, que se repetirá en el interior de una plica cerrada que contenga el nombre, dos apellidos, fotocopia del DNI o documento similar en el caso de extranjeros, domicilio y teléfono del autor o la autora. En el exterior de este sobre se consignará el lema y el concurso al que se presenta.

En el caso de los trabajos presentados en soporte informático, éstos deberán ser acompañados de una prueba impresa en color del mismo.

El cartel ganador será reproducido en un tamaño máximo DIN A-2.

Asimismo deberá acompañarse dentro de la plica con los datos personales, declaración jurada de que se cumple la base 3ª de esta convocatoria, es decir, que se trata de un trabajo inédito y no premiado en otros concursos.

6. Se establece un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente orden para la entrega de los originales. Para los envíos por correo o transporte, la presentación del talón acreditativo de la facturación de los trabajos enviados equivaldrá a la entrega de éstos. En el caso de que, si por cualquier causa, aún de fuerza mayor, no se han recibido cuando el jurado se reúna para emitir el fallo, se considerarán excluidos del concurso. El departamento no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes.

Tanto los trabajos como las plicas deberán ser entregados o remitidos al Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava Plaza de la Provincia, s/n 01001 - Vitoria-Gasteiz.

7. Podrán presentarse al concurso el número de trabajos que cada persona desee.

8. Se concederá un premio único de 1.234,57 euros.

9. El jurado calificador estará compuesto por las siguientes personas:

- María Asunción Quintana Uriarte, directora de Agricultura
- M. Lucía López Peciña, técnica en diseño y preimpresión.
- Alberto Otsa Gutiérrez, jefe del Servicio de Imprenta.
- Patxi Lauzurica Fernández de Gorostiza, jefe de Sección de Promoción Agraria.
- Emérita López de Alda Gil, jefa de Servicio de la Secretaría Técnica de Agricultura.

Actuando como secretario del jurado Luis Javier Román de Lara, técnico del Departamento de Agricultura.

10. A estimación del jurado, el premio podrá declararse desierto.

11. Por cada obra presentada se expedirá un recibo, el cual deberá ser presentado al objeto de retirar los trabajos no premiados. Pasados treinta días naturales de la fecha de resolución del concurso, sin que hubieran sido retirados los trabajos presentados, se entenderá que se renuncia a tal derecho, procediéndose a la destrucción de los mismos.

12. El trabajo premiado podrá ser utilizado en la publicitación de los diferentes actos festivos que se realicen con motivo de la Feria Agrícola de Santiago.

13. El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de sus integrantes, quedando aquél facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones.

14. Quienes tomen parte en este concurso, aceptan todas las condiciones que se especifican en el mismo y se someten expresamente a ellas.

15. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse en esta convocatoria es de exclusiva competencia del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Será de aplicación la normativa vigente, y en concreto, el marco normativo de igualdad entre hombres y mujeres, recogido en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, del País Vasco y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

16. La partida presupuestaria que ampara este gasto es la 40.1.01 41.00 2.2.7.99.02.8 "Divulgación de productos locales" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2018 prorrogado para el ejercicio 2019.